



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: BERCE_2024-2028_Aurora Rodríguez Rodríguez			
Título: Ayuda BERCE al subprograma RyC convocatoria 2022 (RyC referencia RYC2022-037214-I)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Agentes de Contraste			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2025			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo a la investigación de potenciales agentes de contraste para Imagen por Resonancia Magnética			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 853,42 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.649.00.06 (MUS 00960)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Aurora Rodríguez Rodríguez (PR-RyC, presidenta), Juan Antonio Fafián Labora (PR-RyC, secretario), Inmaculada Jennifer Gómez Pérez (PR-BG); Suplentes: David Esteban Gómez (CAT-UN), Carlos Platas Iglesias (CAT-UN) y Fernando Francisco Avecilla Porto (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Aurora Rodríguez Rodríguez	Asinado	10/12/2024 17:29:01
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, HR EXCELLENCE IN RESEARCH de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Aurora Rodríguez Rodríguez	Asinado	10/12/2024 17:29:01
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 4 de Diciembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Aurora Rodríguez Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Aurora Rodríguez Rodríguez	Asinado	10/12/2024 17:29:01
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a del presente contrato serán las de apoyo en la investigación sobre sistemas quelatantes con potencial aplicación en el desarrollo de nuevos agentes de contraste para IRM. Concretamente, la persona contratada colaborará en la síntesis y caracterización estructural de los sistemas, así como en la realización de estudios de estabilidad termodinámica e inercia cinética en agua, suero y plasma sanguíneo. También ayudará en los estudios de viabilidad celular y reconocimiento celular.

b) Duración del contrato: El contrato es indefinido, pero las tareas del proyecto están estimadas en 11 meses.

- Etapa 1 (8 meses): Ayuda en la síntesis y caracterización de los sistemas mediante las técnicas de caracterización habituales (espectroscopias electrónicas de absorción y emisión, espectroscopia de RMN, espectroscopia IR, espectrometría MS, voltametría cíclica). Participación en estudios preliminares de estabilidad termodinámica en medio acuoso, suero y plasma. Ensayos de inercia química frente a la hidrólisis ácida y/o redox, en presencia y ausencia de catalizadores enzimáticos, monitorizados mediante técnicas espectroscópicas y/o seguimiento por HPLC/MS.

- Etapa 2 (2 meses): Ayuda en ensayos preliminares de reconocimiento y viabilidad celular.

- Etapa 3 (1 mes): Ayuda en la elaboración de informes de interpretación de resultados.

c) Requisitos de los/as candidatos/as

- Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

d) Criterios de selección y valoración

Se valorará:

- Grado en Química o titulaciones equivalentes;
- Máster en Ciencias Experimentales o formación equivalente;
- Formación en técnicas espectrofotométricas, búsqueda bibliográfica y comunicación de resultados;
- Experiencia en caracterización físico-química y estructural mediante HPLC y técnicas espectroscópicas avanzadas,

A la hora de evaluar a los/las candidatos/as, se utilizará el siguiente baremo de selección:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Aurora Rodríguez Rodríguez	Asinado	10/12/2024 17:29:01
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Expediente académico de la titulación superior de Grado en Química o equivalente (hasta 20 puntos): nota: 5,0 - 6,4 (5 pto), 6,5 -7,9 (10 ptos), 8,0 - 10 (20 ptos). Nota mínima del expediente exigida para su valoración 5,0.
- Expediente académico de Máster (Máster en Ciencias Experimentales o equivalente) (hasta 20 puntos): nota: 5,0 - 6,4 (5 pto), 6,5 -7,9 (10 ptos), 8,0 - 10 (20 ptos). Nota mínima del expediente exigida para su valoración 5,0.
- Experiencia demostrada en las tareas directamente relacionadas con las que son objeto del contrato (hasta 30 puntos): 1 punto por mes trabajado.
- Nivel de inglés (hasta 5 puntos): nivel de la "Escala de Cambridge English": A1 o A2 (1 pto), B1 (3 ptos), B2 o superior (5 ptos).
- Entrevista personal a los tres candidatos más valorados (hasta 25 puntos).

Nota mínima para ser beneficiario del contrato, 50 puntos. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 50 puntos. Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima fijada por la convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Aurora Rodríguez Rodríguez		Asinado	10/12/2024 17:29:01
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/PMoyfvgWJLX0tz1C7eTbDw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

